

MEDIDAS DE ESTABILIZACIÓN: MORATORIAS Y AVALES ICO

La grave crisis económica sobrevenida a causa de la pandemia ha obligado a la mayoría de los países europeos a instaurar programas urgentes y específicos de ayuda, tales como las moratorias y los avales públicos.

Una moratoria consiste en el aplazamiento temporal del pago de las cuotas del préstamo durante un período de tiempo determinado. Inicialmente se estableció una moratoria legislativa para las deudas hipotecarias y para los créditos no hipotecarios de personas afectadas por la pandemia que se encontraran en situación de vulnerabilidad (reales decretos leyes 8/2020 y 11/2020). Más adelante se aprobaron moratorias legislativas específicas para empresas del sector turístico y del transporte (reales decretos leyes 25/2020 y 26/2020). Además de las moratorias legislativas, las entidades financieras impulsaron voluntariamente moratorias sectoriales a través de sus asociaciones¹, de forma que se amplió el colectivo beneficiario del aplazamiento de las deudas y se extendieron los plazos de carencia de los pagos.

A 31 de diciembre de 2020, en España se habían concedido más de 1,3 millones de moratorias en los pagos a unos 1,8 millones de beneficiarios, de los que el 77 % eran asalariados, y el 23 %, autónomos. En total, estos aplazamientos han afectado a riesgos por importe de 54.000 millones de euros, de los que un 42 % corresponden a la moratoria legislativa, y un 58 %, a la sectorial.

Mediante los avales públicos, el Estado garantiza un determinado porcentaje (hasta el 80 % del principal) de la financiación concedida para atender necesidades de liquidez y para la realización de nuevas inversiones a empresas y autónomos con domicilio social en España que no estuvieran en situación de morosidad ni sujetos a un procedimiento concursal.

Se han puesto en marcha dos líneas de avales de hasta 100.000 y 40.000 millones de euros, respectivamente (reales decretos leyes 8/2020 y 25/2020). Ambas líneas se han tramitado, mediante la gestión del Instituto de Crédito Oficial, a través de las entidades financieras, que son las que analizan la viabilidad de los prestatarios y asumen el riesgo de la parte no garantizada de la financiación.

A 31 de diciembre de 2020 se habían avalado en España unas 944.000 operaciones, correspondientes a más de 591.000 empresas, y completado el 87 % del programa inicial. Esto ha supuesto una inyección de liquidez de 114.000 millones de euros, el 70 % de la cual se ha otorgado a autónomos y pymes, y el 30 % restante, a grandes empresas.

El sector bancario ha tenido una interlocución constante con las autoridades económicas, lo que ha creado un marco de estrecha colaboración que ha permitido que la instauración de las medidas se haga con la agilidad y la fiabilidad necesarias.

Así pues, la banca ha desempeñado un papel imprescindible para canalizar las ayudas gubernamentales. La capacidad de gestión de las entidades financieras, en especial las de crédito, ha permitido aplicar medidas para proteger a los colectivos más vulnerables y a los sectores más golpeados por la crisis, como el transporte y el turismo. Además, mediante las moratorias sectoriales, han permitido que un mayor número de personas se puedan beneficiar de estas medidas de alivio financiero.

Con el soporte de los avales públicos, la banca ha continuado ofreciendo acceso al crédito y a la liquidez, y ha contribuido a hacer frente y mitigar el impacto económico y social del COVID-19.

1 Alcanzaron acuerdos para establecer la moratoria sectorial la Asociación Española de Banca, la Confederación Española de Cajas de Ahorros, la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y la Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito.